



RESOLUCIÓN CS N° 228 / 07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

06 JUL 2007
SALTA,

Expediente N° 12.169/06.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD sustancia el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ENFERMERÍA PEDIÁTRICA - Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modif. 1990), y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado las disposiciones contenidas en la Resolución N° 350-87 - Reglamento de Concursos de Profesores Regulares.

Que en el citado Concurso no se produjeron inscripciones, según surge del Acta de Cierre que se encuentra agregada al expediente de referencia (fs. 40).

Que en virtud de ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Resolución N° 188/07, solicita al Consejo Superior declarar desierto el referido concurso, por el motivo arriba indicado y en el marco a lo establecido por la Resolución N° 094/95 (complementaria del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares).

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 166/07,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 5 de julio de 2007)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierto el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura ENFERMERÍA PEDIÁTRICA - Carrera de Enfermería (Plan 1984 y modif. 1990), por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias de la Salud, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA